

Ciudad Principal del Afiliado. La Asistencia no se puede brindar en Zonas de Alto Riesgo.

CONDICIONADO

ASISTENCIA BIENESTAR \$6.50

1. Empleada doméstica a domicilio en caso de incapacidad por enfermedad o accidente, 4 horas máximo:

La prestación del servicio de empleada doméstica llegará hasta el lugar destino, prestará los servicios de limpieza de áreas comunes, habitaciones, patio y cocina. Esta asistencia cubre un (1) evento al año y un monto máximo por evento de 750 lempiras.

Exclusiones: no incluye lavado y planchado de ropa, Servicio solo aplica en Ciudad Principal del Afiliado. La Asistencia no se puede brindar en Zonas de Alto Riesgo, etc.

2. Niñera a domicilio 4 horas máximo: se cuidan niños hasta 12 años, La prestación de este servicio incluye cuidado de los niños, alimentación, suministro de medicamentos de ser necesario, un máximo de 4 horas, si se necesita más tiempo ya correría por cuenta del Afiliado y deberá pagarle directamente al Proveedor de Asistencia. Esta asistencia cubre un (1) evento al año y un monto máximo por evento de 875 lempiras.

Exclusiones: no incluye lavado y planchado de ropa, Servicio solo aplica en Ciudad Principal del Afiliado. La Asistencia no se puede brindar en Zonas de Alto Riesgo, etc.

3. Transporte de 2 familiares al centro médico, (Casco Urbano Ciudades Principales): Este servicio incluye llevar a 2 personas al centro médico desde la ubicación solicitada hasta el centro médico dentro del casco urbano de la Ciudad Principal. Esta asistencia cubre dos (2) eventos al año y un monto máximo por evento de 625 lempiras.

Exclusiones: no incluye desviarse a otro lugar que no sea al punto B de Destino. Servicio solo aplica en Ciudad Principal del Afiliado. La Asistencia no se puede brindar en Zonas de Alto Riesgo.

4. Asistencia en eventos sociales: Mesero o Barman (excluyente) 4 horas máximo: Este servicio incluye prestar el servicio de 1 mesero o 1 barman (excluyente) y recoger los utensilios del mismo servicio, si se necesita más tiempo ya correría por cuenta del Afiliado y deberá pagarle directamente al Proveedor de Asistencia. Esta asistencia cubre dos (2) eventos al año y un monto máximo por evento de 2,000 lempiras.

Exclusiones: no incluye ingredientes de comida solo la mano de obra. Servicio solo aplica en

5. Coordinación de taxi a determinada cantidad de kms, (Casco Urbano Ciudades Principales):

Prestación de servicio de taxi privado VIP, cubre solo dentro de la ciudad principal. Esta asistencia cubre dos (2) eventos al año y un monto máximo por evento de 500 lempiras.

Exclusiones: solo incluye traslado de Punto A a Punto B no incluye desviarse a otro lugar. Servicio solo aplica en Ciudad Principal del Afiliado. La Asistencia no se puede brindar en Zonas de Alto Riesgo.

6. Asesoría Virtual BARMAN en Preparación de Coctel (Zoom, Whatsapp, etc):

Asesoría Virtual en la realización de Cocteles por medio de un BARMAN, sesión por medio de Zoom, WhatsApp, Facetime, etc. Se brinda receta al afiliado y lo asesora en la elaboración de determinado Coctel. El Afiliado debe de tener buena conexión de Internet. Esta asistencia cubre dos (2) eventos al año y un monto máximo por evento de 500 lempiras.

Exclusiones: no incluye enviarle ingredientes al afiliado, solo la asesoría como tal de manera virtual, puede ser llamada o Video llamada lo que el Cliente prefiera.